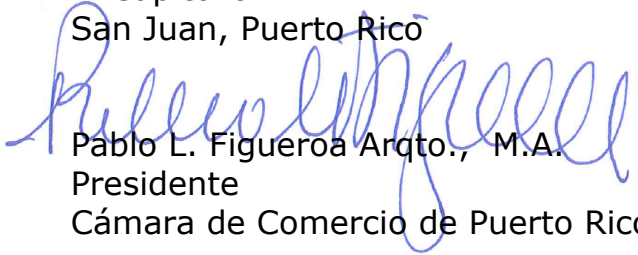




CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

19 de abril de 2013

Honorable José Varela Fernández
Representante
Presidente Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. de la C. 6

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 6, que persigue “enmendar los Artículos 2, 6 y 7 de la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el por ciento de contratos estatales que deben ser reservados para ser asignados a pequeñas y medianas empresas elegibles.” A estos efectos, comparece la Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, Arq. Pablo L. Figueroa, (en adelante CCPR), organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

por el U.S. Chamber of Commerce y, en representación de sus más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil empresarios.

Se menciona en la Exposición de Motivos que "En Puerto Rico, el sector empresarial de las pequeñas y medianas empresas por años ha jugado un rol esencial para mantener una actividad económica local, crear empleos a tiempo completo y propiciar una inversión local que genera a su vez riquezas que se quedan en la isla. Dicho sector, por años, ha tenido que lidiar con los retos que traen los continuos cambios en el mercado, la presencia de las "mega tiendas" y los altos costos de operación, entre otros".

La Asamblea Legislativa, reconociendo lo anterior, ha aprobado estatutos para ayudar a este sector empresarial. Entre dichos estatutos se encuentra la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y la cual establece que al momento de comprar bienes o adquirir servicios, el Gobierno destinará al menos un quince (15%) por ciento de sus contratos a pequeñas y medianas empresas, bajo ciertos parámetros. Con este proyecto sugiere aumentar dicha reserva a un cincuenta (50%) por ciento. No vemos en la medida si esta asamblea legislativa ha hecho algún estudio sobre este tema que amerite aumentar dicho por ciento.

Aunque la Cámara de Comercio de Puerto Rico no se opone a la aprobación de la medida, según redactada, entendemos que antes de intentar cambiar de una reserva de 15% a 50% es menester que esta Honorable Comisión realice un estudio sobre los contratos del Gobierno y sus agencia para ver si actualmente se está cumpliendo con la reserva del 15% requerido por la ley. Es nuestro parecer que el resultado va a ser en la negativa y ese es el mayor problema que tiene la Ley que se intenta

enmendar, la fiscalización. Aunque la Ley imponga un porcentaje más alto si el propio gobierno no cumple con la Ley, el propósito que persigue el legislador con esta medida tampoco se cumpliría.

Habiendo dicho lo anterior, debemos mencionar que el pasado cuatrienio se presentó un proyecto similar para aumentar este porcentaje a veinte (20%) por ciento. Sobre ese proyecto, la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, expresó mediante ponencia que “un aumento en el porcentaje de reserva no logrará necesariamente un apoyo mayor a la actividad económica local, así como al sector empresarial de las medianas y pequeñas empresas. Esto es así, pues, si las empresas no han podido cumplir con una reserva de un 15% menos podrán cumplir con una de 20%. El problema, a nuestro entender, no estriba en la cantidad de la reserva, sino en mecanismos para la fiscalización”. (Ver Ponencia de Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico de fecha 9 de septiembre de 2011 para el proyecto P.C. 2635 del pasado cuatrienio).

Vivimos en una economía global interdependiente, por lo tanto, cualquier medida que no sea amistosa al capital, a las empresas, fomentará la creación de empleo en otras jurisdicciones, ya que el capital se mueve sin obstáculo a los lugares de mayor rentabilidad. Los incentivos, subsidios, y créditos, si no se implementan con cuidado, pueden generar ineficiencias en las empresas, distorsiones en los precios, efectos perniciosos en la economía y efectos adversos para el consumidor y, paradójicamente, pueden ser perjudiciales para la creación de empleos. La creación de empleos y riqueza **es producto de la libre empresa, el libre mercado, la libre competencia, la oferta y la demanda y la inversión de capital local y extranjera.** Por lo tanto, es crucial para la creación de empleos y el desarrollo económico, crear las condiciones y el clima de negocios favorable

para estimular la inversión local **y** atraer la inversión internacional. Esto conlleva reducir los costos de hacer negocio, de operar y de transacción para todos los componentes de nuestra economía, sean estos grandes, medianos o pequeños.

Esto también conlleva examinar y modificar toda aquella ley proteccionista, que aunque bien intencionada, inhiba la productividad, la innovación y el máximo desarrollo de nuestras empresas nativas. En la CCPR estamos conscientes de que en el gobierno existe un déficit sin precedentes lo cual le impone a esta administración retos significativos para pagar la nómina gubernamental y mantener la clasificación de su crédito. Por ello, es menester que este gobierno se asegure de que estos incentivos propuestos a comerciantes se sostengan ante análisis costo/beneficio sin que se afecten los constituyentes y otras empresas, que en última instancia, son quienes sufragamos directa o indirectamente estas medidas.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico está consciente de que tanto el Gobierno como el sector privado están luchando por salir a flote y por lograr subsistir. Asimismo, la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que es muy delicada la tarea del legislador y que aún cuando es en el mejor interés del bienestar del país, buscando alivios al bolsillo del ciudadano, a veces se proyecta un mensaje de política pública contradictorio. Por un lado se expresa consistentemente su interés en proteger a los pequeños y medianos comerciantes. Sin embargo, a la misma vez, propone y aprueba medidas legislativas que en muchas ocasiones, aunque en primera instancia pueden parecer simpáticas, continúan poniendo trabas al desarrollo del comercio y aumentando los costos de hacer negocios en Puerto Rico. En nuestra economía, son las grandes empresas las que terminan comprando los productos y servicios que le ofrecen los pequeños y medianos comerciantes. Es por ello imperativo que no se legisle para beneficiar un sector excluyendo

a otro, porque al final del día, el sector que se quiere proteger puede salir perjudicado.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el Comercio y la Industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.